



Oficina del Superintendente

1305 E. Vine Street
Lodi, CA 95240
Tel (209) 331-7010

28 de Agosto de 2020

**Protocolos y Procedimientos
para el
Acceso Apropiado de Estudiantes y Padres
con el
Aprendizaje a Distancia**

A medida que continuamos con nuestro programa de aprendizaje a distancia, estamos emocionados de aprender sobre las lecciones enriquecedoras y atractivas y las actividades de aprendizaje en todo el distrito de Lodi. Nuestros maestros, administradores y personal de apoyo han trabajado arduamente para brindar servicios sobresalientes a nuestra comunidad. Apreciamos el trabajo que los estudiantes y los padres están haciendo para aprovechar al máximo una situación desafiante. Esperamos el momento en que podamos recibir instrucción completa en persona, pero hasta ese momento estamos comprometidos a brindar excelentes servicios con el aprendizaje a distancia.

Los siguientes Procedimientos y Protocolos se basan en las leyes y regulaciones existentes del Estado de California, así como en las políticas y reglas del Distrito, y están diseñados para proporcionar un recurso conveniente a los estudiantes, padres y maestros para revisar las expectativas, limitaciones y prohibiciones relacionadas con Tecnología, plataformas y aplicaciones de educación a distancia.

Se espera que los estudiantes y sus familias puedan obtener el mayor acceso posible y los beneficios educativos que el aprendizaje a distancia puede ofrecer mientras se mantienen seguros, responsables y cumplen con la ley en el medio ambiente de educación virtual.

Cathy Nichols-Washer
Superintendente

I. ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE Y PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

Al igual que con la instrucción en persona, la asistencia regular y la participación adecuada en el aprendizaje a distancia no solo es necesaria para el éxito del estudiante, es un componente obligatorio del día escolar. En consecuencia, los estudiantes *deberán*:

1. Utilice toda la tecnología de aprendizaje a distancia, incluido el acceso de Internet y las plataformas y aplicaciones de aprendizaje virtual, solo con fines educativos.
2. Mantener una asistencia adecuada y documentar todas las ausencias de acuerdo con las reglas de la escuela.
3. Use vestuario apropiada para la escuela, de acuerdo con el código de la escuela de asistencia de cada estudiante.
4. Incorporarse a la clase preparado, según protocolos e instrucciones del profesor de la clase.
5. Complete todas las tareas de aprendizaje a tiempo.
6. Tener papel, bolígrafo, lápiz, regla, calculadora y todas las demás herramientas y dispositivos de aprendizaje esperados fácilmente accesibles cuando comience la clase virtual.
7. En todo momento, demuestre respeto por los participantes de la clase, incluidos los estudiantes, maestros y visitantes.
8. Comunicarse verbalmente y por escrito usando un lenguaje apropiado para la escuela.
9. Establecer fondos apropiados para la escuela, que no distraigan, en dispositivos electrónicos para instrucción y actividades en vivo. Ajustar el fondo inmediatamente a petición del maestro de la clase.
10. Silencie el micrófono del dispositivo durante la clase, a menos que el maestro indique lo contrario.
11. Silencie la función de video inmediatamente cuando el maestro lo indique. Si el maestro "silencia" el video y / o el audio, use la función "levantar la mano" y espere más instrucciones del maestro antes de intentar "quitar el silencio."
12. Utilice un mensaje directo de alumno a maestro, mediante solicitudes aprobadas, solo para fines especificados previamente aprobados según lo

permita el maestro de la clase, como parte de un IEP o adaptación de la Sección 504, para solicitar un descanso o para alejarse para usar el baño.

13. Desconectarse de las actividades de la clase como lo indique el maestro.

II. **EXPECTATIVAS Y PROHIBICIONES DE CONDUCTA ESTUDIANTIL EN EL SALON VIRTUAL**

La participación en el salón virtual conlleva responsabilidades importantes y requiere un estricto cumplimiento de todas las pautas de conducta y comunicación del Distrito, la escuela y las dirigidas por los maestros, tal como lo haría en un sitio escolar. Las violaciones de estas expectativas pueden tener consecuencias graves (como se establece en las políticas y reglas del Distrito y el Código de Conducta del Estudiante de la escuela de asistencia).

Lo siguiente es una lista no exhaustiva de ejemplos obligatorios relativos a la asistencia de clase virtual.¹

A. **Expectativas de conducta del estudiante**

Los estudiantes *deben*:

1. Familiarizarse con y seguir estrictamente la Política del Distrito sobre el Uso de Tecnología por los Estudiantes (Anexo A, Política de la Mesa Directiva 6163.4). La falta de familiaridad con el contenido de la Política no se considerará una defensa válida a un cargo disciplinario.
2. Abstenerse de hacer mal uso o abuso de las tecnologías de Educación a Distancia del Distrito (incluyendo, pero no limitado a, dispositivos, servidores, software, aplicaciones, sitios web, cuentas de correo electrónico y / o conexión a Internet).

B. **Prohibiciones en un salón virtual**

La conducta prohibida durante el tiempo de clase, actividades escolares o de otro tipo, incluye, a modo de ilustración y no de limitación:

1. Usar tecnologías del Distrito para otros propósitos que no sean educativos aprobados.

¹ Se puede acceder a la totalidad de las Políticas y Reglas de la Junta del Distrito, incluidas las infracciones sujetas a disciplina, intervenciones y derechos de procedimiento en <https://www.lodiusd.net/board-of-education/board-policies>. Se puede acceder a los códigos de conducta y procedimientos aplicables a cada escuela de asistencia en <https://www.lodiusd.net/schools>.

2. Grabar o dirigir a alguien en su nombre para que registre la instrucción o las personas en la clase, ya sea por medios de audio o video, sin el permiso expreso y previo por escrito del maestro de la clase.
3. Comunicar, publicar, publicar o distribuir grabaciones de audio o video de las actividades de la clase o de las personas sin el permiso expreso y previo por escrito del maestro de la clase.
4. Invadir la privacidad de las personas, incluido el envío o la recepción de información personal de cualquier persona, incluidos, entre otros, registros, videos, fotografías, grabaciones de audio y nombres sin el consentimiento previo por escrito de las personas respectivas y del maestro de la clase.
5. Participar en acoso cibernético u otras formas de acoso, incluido el acoso, el insulto o el ataque a otros verbalmente o por escrito.
6. Usar blasfemias, obscenidades u otro lenguaje que pueda resultar ofensivo para otros usuarios, incluidos mensajes directos o implícitos, racistas, incendiarios o sexistas.
7. Obtener acceso intencional o mantener el acceso a materiales que son obscenos, pornográficos o cuyo atractivo dominante es la excitación sexual y / o distribuir dichos materiales a otros estudiantes o adultos.
8. Intentar persuadir, tentar o coaccionar a un menor para que participe en cualquier acto delictivo. Si un estudiante recibe dicha comunicación, se debe informar a un maestro o administrador.
9. Obtener o enviar información que podría usarse para fabricar dispositivos destructivos como pistolas, armas, bombas, explosivos o fuegos artificiales.
10. Robo o vandalismo de datos, equipos o propiedad intelectual.
11. Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a recursos, archivos o datos de cualquier tipo, incluido el acceso a los registros, calificaciones o archivos de los estudiantes, o archivos de otros usuarios.
12. Participar en cualquier actividad que se consideraría hacer trampa, incluido, entre otros, el uso de tecnología para encontrar respuestas si no está autorizado por un maestro para hacerlo, compartir

preguntas o respuestas de exámenes en cualquier formato, hacer que otra persona complete el trabajo del estudiante y plagio.

13. Identificarse con el nombre o contraseña de otra persona o usar una cuenta o contraseña de otro usuario sin la debida autorización de una escuela o funcionario del distrito.
14. Usar un programa de encriptación sin autorización del Distrito.
15. Participar en cualquier actividad virtual o cibernética que cree un peligro claro y presente o la interrupción sustancial del funcionamiento ordenado del Distrito o cualquiera de sus escuelas.
16. Crear, distribuir o activar un "virus o gusano" de computadora, o interrumpir intencionalmente el tráfico en la red y los sistemas conectados, lo que incluye causar congestión o interrupción de la red a través de descargas prolongadas de archivos grandes no aprobados u otras actividades.
17. Malgastar intencionalmente los recursos del Distrito o acceder a Internet de cualquier manera que resulte en un gasto monetario para el Distrito.
18. Participar en cualquier actividad ilegal, incluida cualquier forma de "piratería informática" y / o violaciones de la ley de derechos de autor o propiedad intelectual, eludir o deshabilitar medidas de seguridad, o violar los términos de uso de plataformas o aplicaciones.
19. Acceder a las redes sociales, a menos que lo autorice el maestro de la clase para una actividad de la clase supervisada directamente por el maestro de la clase o un miembro del personal del distrito.
20. Usar la redes sociales para obtener ganancias personales, financieras o comerciales sin el permiso del Distrito.
21. Crear una página web o asociar una página web con la escuela o el distrito sin la debida autorización.
22. Proporcionar acceso a Internet del Distrito u otras tecnologías a personas no autorizadas.
23. Usar tecnología móvil personal para acceder a recursos o información sin la dirección o aprobación del maestro.
24. Violar cualquier ley o reglamento federal y / o estatal, y / o políticas o reglas del Distrito.

III. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

El Distrito Escolar Unificado de Lodi cree que la participación de los padres y el apoyo a la educación de sus hijos es un componente clave del éxito de los estudiantes. El Distrito desea, en todas las oportunidades, apoyar y facilitar la participación de los padres. El Distrito comprende que los desafíos para los padres han aumentado considerablemente en el momento del aprendizaje a distancia, y el Distrito se esforzará por brindar recomendaciones y en algunos casos, identificar parámetros y límites para facilitar la participación efectiva de los padres.

El distrito reconoce que el aprendizaje a distancia se lleva a cabo principalmente en el hogar, lo que crea desafíos únicos para mantener un entorno de aprendizaje educativo y sin distracciones para todos los estudiantes. El Distrito está comprometido con los principios de equidad, respeto mutuo, educación efectiva y cumplimiento legal en la entrega de instrucción virtual.

En ese contexto, se espera que los padres, con respecto al programa de educación a distancia de sus hijos:

- A. Asegurar la asistencia adecuada y puntual de su hijo.
- B. Apoyar la preparación de su hijo para la clase y la instrucción (Consulte la Sección II, más arriba).
- C. Conocer y apoyar el cumplimiento de su hijo con todas las expectativas de conducta (Consulte la Sección III, más arriba).
- D. Notificar al maestro de la clase antes de estar presente durante la instrucción en vivo.
- E. Cuando esté presente para instrucción en vivo, mantenga todos los micrófonos de los dispositivos electrónicos, tanto de audio como de video, en "silencio" y no participe ni interrumpa la lección de ninguna manera.
- F. Comunicarse con los maestros fuera del horario de clases mediante métodos establecidos por el maestro y / o el director.
- G. Abstenerse de crear cualquier grabación de audio o video de cualquier instrucción / actividad de la clase o individuo sin el consentimiento previo expreso por escrito del maestro de la clase.
- H. Nunca distribuya, comparta o publique, por ningún medio o en ningún formato o aplicación virtual, ninguna grabación de audio o video de cualquier lección / actividad de la clase o persona sin el consentimiento expreso y previo por escrito del maestro de la clase o el director de la escuela.

- I. Abstenerse de intimidar, acoso o cualquier otra forma de discriminación o conducta adversa hacia cualquier estudiante, padre o miembro del personal.
- J. Sea consciente en todo momento y cumpla con todas las leyes federales, estatales y locales que brindan protección a los niños en línea, incluida, entre otras, la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA) (consulte <https://www.fcc.gov/consumidores/guías/ley-de-protección-de-internet-infantil>).

IV. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER INQUIETUDES QUE SURJAN DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA

El Distrito Escolar Unificado de Lodi tiene métodos bien establecidos para que los padres comuniquen sus preocupaciones con respecto a la implementación de la educación de sus hijos, incluidos los asuntos relacionados con el aprendizaje a distancia. En resumen, el procedimiento típico es que los padres:

- A. Si es práctico, consulte con el maestro de la clase directamente sobre sus preocupaciones.
- B. Si el asunto sigue sin resolverse, consulte con el director supervisor, incluida la presentación de inquietudes por escrito si lo desea.
- C. Si aún no está satisfecho con la resolución de inquietudes, continúe con el proceso formal de quejas del Distrito, que está disponible para su revisión en el sitio web del Distrito en <https://www.lodiusd.net/board-of-education/board-policies>.

VI. PRIMARY REFERENCES

- A. Sección 35160 del Código de Educación de California
- B. Secciones 48900-48929 del Código de Educación de California
- C. Políticas y reglas de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Lodi:
 - 1. Política sobre el uso de tecnología por parte de los estudiantes (BP 6163.4)
 - 2. Disciplina y procedimientos estudiantiles (BP / AR 5144, 5144.1)
- D. Manual del estudiante del Distrito Escolar Unificado de Lodi